



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Facultad de Ciencias de la Educación
Curso 2020- 2021

TRABAJO DE FIN DE MASTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA

El modelo e-learning como nuevo sistema educativo en tiempos de COVID-19 en España. Revisión bibliográfica sobre la efectividad de la enseñanza virtual y la posibilidad de ponerla en práctica durante otro curso académico.

Alumno: Eva Luque Ruiz

Tutor: Pablo Daniel Franco Caballero

Convocatoria: 1ª Convocatoria ordinaria.



RESUMEN

El presente trabajo muestra la realidad educativa a la que se han enfrentado miles de estudiantes durante el Estado de Alarma decretado por el gobierno Español el pasado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo con motivo de la pandemia del COVID-19, que ha azotado a multitud de países. A lo largo del mismo, se analizarán las medidas que las distintas instituciones educativas han llevado a cabo para afrontar el reto de la educación virtual, así como evaluar si el sistema educativo puede seguir funcionando a distancia de forma adecuada durante otro curso académico en el caso de un rebrote, asegurando que se cumplan los derechos universales de la educación y no aumente la brecha de la desigualdad.

Palabras clave: COVID-19, confinamiento, clases online, brecha digital, desigualdad social, e-learning, medidas de prevención.

ABSTRACT

This dissertation shows the educational reality that has been faced by thousands of students during the emergency state that was declared by the Spanish Government through the Real Decreto 463/2020, of March 14, concerning the COVID-19 pandemic that has affected numerous countries. In the dissertation, the measures that the different educational institutions have implemented to face the challenge of virtual education will be analyzed. Additionally, the dissertation will evaluate whether the educational system can continue to function adequately with students working remotely during another academic year in case of a flare-up of the virus, ensuring that universal education rights are met and that it does not increase the inequality gap.

Key words: COVID-19, lockdown, online courses, digital divide, social inequality, e-learning, preventive measures.



ÍNDICE

Introducción 1

PRIMER BLOQUE

Marco contextualizador de la psicopedagogía 2

SEGUNDO BLOQUE

El reto actual en la educación: La escuela online 16

- Antecedentes de la Educación a distancia16
- La modalidad *e-learning* en la Educación18
- La nueva normalidad y la escuela online 30
- La educación virtual con vistas al futuro38

TERCER BLOQUE

Reflexión crítica sobre los conocimientos adquiridos 46

Conclusiones 48

Bibliografía 50

INTRODUCCIÓN

Este trabajo Fin de Máster (TFM) pretende, por una parte, analizar la situación actual en la que se encuentra sumergida la sociedad a nivel mundial, en cuanto a la nueva metodología de enseñanza que se han visto obligadas a seguir las instituciones educativas con su alumnado, con motivo de la pandemia del COVID-19, así como plantear una propuesta de intervención para una posible extensión de dichas circunstancias.

La Educación no tiene un carácter simplemente instructor, sino que debe dotar al alumnado con las herramientas y los recursos necesarios para que ellos mismos puedan crear el conocimiento y ponerlo en práctica en cualquier contexto de la vida.

Por ello, la realidad tan excepcional en la que nos encontramos, es el marco perfecto para averiguar si nuestro sistema educativo, así como la comunidad que participa en él, encuentran viable la metodología de la Educación a distancia durante otro curso académico, examinando e intentando prever cuales serían los efectos y consecuencias para el alumnado y su, hasta ahora, tradicional aprendizaje.

Teniendo en cuenta los acontecimientos producidos por la actual pandemia, miles de alumnos se vieron obligados a permanecer en sus casas confinados, lo que derivó en distintos efectos en todos los ámbitos de sus vidas, desde el ocio, las relaciones sociales, la vida familiar, hasta la educación.

Dentro de esta última, y a raíz de la rapidez con lo que sucedió todo, surgió el cambio que probablemente podamos definir como más significativo en la historia de la educación: La escuela *on line*.

Por lo general, conocemos esta modalidad a nivel Universitario con cursos, máster, expertos, etc., pero para la Educación Primaria Obligatoria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, ha supuesto un giro total respecto a la planificación anual, así como un reto pedagógico en el que las TIC debían ser las protagonistas.

Pero, ¿se han conseguido alcanzar los nuevos objetivos propuestos por los docentes? ¿El aprendizaje del alumnado se ha visto afectado con esta metodología? ¿Es posible continuar con esta propuesta sin repercusiones negativas? Pues estas preguntas son las que a lo largo de este trabajo, intentaremos dar respuesta, así como sugerir algunos planteamientos de intervención al respecto.



CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Para conocer el marco de actuación de la orientación y la psicopedagogía, es necesario remontarnos a principio del siglo XX, donde aparecen distintas condiciones que la hacen emerger, como la diversificación del trabajo, el desarrollo de las tecnologías industriales, el impacto de los principios democráticos sobre las escuelas y el aumento de los programas de educación profesional.

La sociedad se hace más compleja con el nacimiento de la industrialización, con la que se producen constantes reformas sociales relacionadas con la alfabetización, la educación y el empleo. Es entonces cuando surge la necesidad de orientar a los estudiantes que accederán al mundo laboral hacia nuevos puestos de trabajo y más concretos.

Posteriormente y considerándose preocupado por las desigualdades sociales, Parsons rechaza el darwinismo social, hasta entonces dominante, el cual defiende que el trabajo es el que debe encajar con el hombre. Por ello establece los cimientos de lo que hoy conocemos como orientación vocacional, uno de los pilares en los que se basa la psicopedagogía. Bisquerra (2008) señala que se hacía imprescindible crear servicios de orientación profesional que facilitasen la ubicación de cada trabajador en un puesto laboral.

A partir de los años 30, comienzan a aparecer términos como *guidance*, un concepto globalizador que incluía cuestiones relativas a la salud, religión, tiempo libre, familia, amigos, escuela y trabajo (Bisquerra, 1996) y *counseling*, entendida como una ayuda de naturaleza más afectiva y personal, menos vinculada al ámbito escolar (Santana, 2007). Es entonces cuando se concibe como un proceso continuo y permanente de ayuda al ser humano para el desarrollo de sus puntos fuertes y potencialidades en las que se tienen en cuenta sus motivaciones y preferencias profesionales.

En el ámbito español, suele considerarse el 1902 como el año que marca el inicio de la orientación educativa, cuando se crea el museo Pedagógico Nacional dirigido por Cossío, el primer laboratorio de Pedagogía Experimental, donde Santamaría, Martí



Navarro y Flores, entre otros, realizan los primeros trabajos psicopedagógicos con escolares.

Sin embargo no es hasta 1970 cuando surge la primera ley de educación, a través de la cual, se intenta integrar la orientación dentro del sistema educativo español. Con la LGE se impulsa de forma clara, aunque muy lentamente, las actividades orientadoras tutoriales en el Sistema Educativo (Bisquerra y Álvarez, 1999).

En sus diferentes artículos se impulsa:

- Orientación como un proceso continuo durante toda la escolaridad.
- El derecho del estudiante a recibir asesoramiento y orientación.
- Se perfila la figura del tutor/a escolar como el profesor/a encargado de atender prioritariamente al desarrollo global del alumnado. Es una figura educativa que, aunque se le atribuyen funciones muy globales, se toma como referencia para asignarles tareas poco explicadas administrativamente y de la más variada índole.
- Se sugiere la conveniencia de organizar departamentos de Orientación y Tutoría en los centros docentes, tomándolos como indicadores de calidad educativa.

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, publicado en «BOE» núm. 187, de 6 de agosto de 1970, páginas 12525 a 12546, que dictaminaba:

“Para intensificar la eficacia del sistema educativo, la presente ley atiende a la revisión del contenido de la educación, orientándolo más hacia los aspectos formativos y al adiestramiento del alumno para aprender por si mismo, que a la erudición memorística, a establecer una adecuación más estrecha entre las materias de los planes de estudio y las exigencias que plantea el mundo moderno, evitando, al propio tiempo, la ampliación creciente de los programas y previendo la introducción ponderada de nuevos métodos y técnicas de enseñanza; la cuidadosa evaluación del rendimiento escolar o la creación de servicios de orientación educativa y profesional, y la racionalización de múltiples aspectos del proceso educativo, que evitará la subordinación del mismo al éxito en los exámenes.”

No es hasta 1990, con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo(LOGSE), cuando comienza a hablarse de la orientación como un elemento de calidad para el sistema educativo. Dicho texto legal, no consideraba que el proceso de orientación educativa y profesional fuera llevado a cabo únicamente por los docentes, sino que se realizara una acción conjunta con los orientadores y el equipo de apoyo externo. Aparece entonces una nueva definición de orientación vocacional según Bisquerra (1990), el cual afirma que la orientación no es un proceso puntual, sino continuo en el tiempo; no se dirige sólo a las personas con necesidades especiales, es aplicable a todo el mundo. Se persiguen como objetivos: el desarrollo de la persona, y la prevención de problemas de toda índole; se interviene a través de programas. Algunas de sus disposiciones más significativas:

- Apartado g de la disposición 3 del art. 2 del Título Preliminar: *“la actividad educativa se desarrollará atendiendo al principio de la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional”*.
- El art. 55 del Título Cuarto afirma que *“los poderes públicos deberán observar y dar prioridad a la orientación educativa y profesional definida como uno de los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza”*.

Los cambios sociales acontecidos en las siguientes décadas, provocaron que al psicopedagogo se le fueran presentando posibilidades profesionales vinculadas a necesidades y espacios educativos distintos (Del Rincón y Manzanares, 2004), como con la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

- Art. 121 dentro del apartado 2: *“El proyecto educativo deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley*

y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación”.

- Art. 91 recoge las funciones del profesorado, entre otras, las siguientes:
“c) *La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias; d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”.*

Desde entonces, y después de varias nuevas leyes y reformas educativas, la orientación ha llegado a nuestros días como la clave para ampliar las opciones formativas de los estudiantes, así como uno de los pilares de la formación personalizada que debe ofrecer nuestro sistema educativo español, a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

En ella se plantea que, el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación, y que todos y cada uno de ellos deben ser objeto de una atención, en la búsqueda de desarrollo del talento, que ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos.

Estas afirmaciones que se recogen en el preámbulo de la LOMCE se dirigen hacia la acción tutorial que es, entre otras, una de las herramientas que hacen posible su cumplimiento.

Seguendo a Cobos (2008), la orientación es un elemento de calidad dentro del sistema educativo. Se trata de una afirmación que parece obvia, aunque, todavía se siguen encontrando algunas resistencias, pese a los años que lleva desarrollándose en la Educación. Por otra parte, establece dos funciones técnicas por parte de los orientadores:

- **Función técnico-docente**

Se trata de aquella donde el profesional de la orientación cumple un cometido docente, poniendo en funcionamiento variedad de estrategias y recursos educativos, que toman forma de elementos de aprendizaje, a los cuales tiene la facilidad de acceder el

alumnado. Esto puede darse cuando el orientador imparte docencia directa, o cuando coordina y estructura estos elementos para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se organiza en tres ámbitos de actuación, que son considerados como los ejes que vertebran todas las estrategias actuaciones en el ámbito de la orientación, para generar y facilitar los procesos educativos.

Estos ámbitos de actuación son:

- La acción tutorial

Para Lázaro y Asensi (1989), la tutoría es una actividad inherente a la función del profesor, que se realiza individual y colectivamente con los alumnos de un grupo de clase, con el fin de facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje. Se trata, pues, de acción del profesor que actúa en paralelo al propio desarrollo personal de los alumnos y a sus progresos en el avance formativo. Gracias a eso, el alumnado accederá a contenidos relativos a temáticas tan diversas como: la educación en valores, habilidades sociales, la educación afectivo-sexual, la prevención de adicciones, la educación vial, y muchas otras.

Siguiendo a García (2008), la educación se mueve entre dos facetas, la referida a la transmisión de conocimientos, cultura, disciplinas y programas; y la de transformación de actitudes, valores, hábitos, comportamientos, etc.. La acción tutorial y orientadora puede constituir el punto de encuentro de ambas procesos, dando sentido y unidad a la formación integral del alumnado.

Sus principios son:

- Orientación personal. Todo aquello que lleva al desarrollo de las personas y proporciona un mejor bienestar. Trabaja aspectos personales como la inteligencia emocional, el control de ira, las habilidades sociales, etc.
- Contenidos transversales. Entre los temas más controvertidos y trabajados en la actualidad, encontramos algunos como la prevención de adicciones a las TIC y a sustancias, educación para la salud, educación para la gestión de conflictos y resolución pacífica, educación afectivo sexual, educación para la convivencia, etc.

- Apoyo al proceso de aprendizaje. Niños que necesitan distintos ritmos de aprendizaje, que presentan algún tipo de dificultad, diversidad o discapacidad, así como técnicas de estudios, técnicas que potencian los procesos de aprendizaje.

Siguiendo las líneas de Galve (2002), la acción tutorial comprende por tanto todas aquellas actividades y funciones que se llevan a cabo por parte del tutor o tutora con su grupo de alumnos y alumnas, y con el resto de los agentes educativos que inciden sobre ellos, el equipo educativo que le imparte clase, las familias del alumnado, etc. en toda intervención educativa, siendo las siguientes:

- Enseñar a pensar.
- Enseñar a convivir.
- Enseñar a ser persona.
- Enseñar a tomar decisiones.

○ La orientación vocacional

Según Cobos (2018), un sistema educativo abierto y flexible precisa de una actualización constante de todas las posibilidades que éste ofrece. El Profesional de la Orientación se encarga de conectar esta información actualizada con el alumnado, ajustando la oferta educativa a la realidad individual de cada alumno o alumna, esto es, poniendo en marcha un proceso de orientación académica y profesional.

En este sentido, añade, que la empleamos para referirnos a la orientación que necesitan las personas que van a realizar su inserción laboral, ya sea por primera vez, en cuanto a la incorporación a un puesto de trabajo, ya sea referida a las posibilidades de formación y de promoción dentro de una carrera profesional

La orientación vocacional es un proceso complejo y muy concreto, en el que es crucial tener en cuenta el registro acumulado de toda la información relativa al alumnado en sus diferentes contextos. De esta manera, además de recabar los datos académicos, también se recogen los relacionados con sus capacidades, intereses, proyección, contexto sociofamiliar y escolar.

Puesto que se trata de un momento muy delicado en la vida del alumnado, es necesario aplicar el mayor rigor posible y ofrecer una exhaustiva y actualizada información, tanto de la oferta educativa, como una reflexión conjunta del potencial de cada estudiante.

Los principios básicos en los que se basa este ámbito de actuación son:

- Autoconocimiento y toma de decisiones vocacionales.
- Elección de itinerarios
- Proyecto de vida y acompañamiento al alumnado.

Sin embargo, son varios los autores, que defienden que la orientación vocacional, no debe limitarse a la última etapa de la educación obligatoria, sino que recoge la llamada en cuanto a su origen del latín "*vocatio*", entendiéndose la vocación como un instinto que seguir para encontrar el propio camino en la vida, por lo que es muy recomendable preparar a las personas desde la infancia, de modo que puedan escuchar esa llamada. Se trata de las etapas que sirven de pilares para todas las decisiones posteriores, por lo que es fundamental trabajar con ellos la toma de conciencia del autoconocimiento, el reconocimiento de las cualidades, habilidades y características que les hacen sentirse cómodo en determinados roles, factores que también ayudan a la construcción de la propia identidad.

○ La atención a la diversidad

En nuestro sistema educativo se encuentran incluidos los principios de integración y normalización, los cuales, con el paso de los años y las continuas reformas legislativas, han evolucionado gracias al cambio ideológico en nuestros centros, ya que se va asumiendo la diversidad como un valor educativo positivo, y no como un desventaja.

Sin embargo, esto no es suficiente, puesto que, además de este cambio en la corriente educativa actual, es necesario constituir unas condiciones adecuadas para que la atención educativa necesaria para una escolarización satisfactoria, se lleve a cabo.

Los puntos imprescindibles a la hora de elaborar esta atención son:

- Evaluación y diagnóstico, para la detección de las necesidades, así como la elaboración de informes pertinentes, que recojan estas observaciones.
- Respuesta educativa, para determinación, recomendación y gestión de los recursos, tanto materiales como humanos.
- Intervención psicopedagógica y seguimiento, para la elaboración del diseño y desarrollo de adaptaciones curriculares o el dictamen de la modalidad de escolarización propuesta, para posteriormente seguir la evolución del caso de forma coordinada.
- La relación con las familias, para que el asesoramiento sobre la labor educativa esté coordinada con el centro, así como para ofrecer una respuesta a la diversidad de calidad.

Por lo tanto, la orientación en este ámbito se relaciona con la atención a la diversidad cuando se trata de ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características y necesidades de los alumnos. Ha sido tal el desarrollo de la atención a la diversidad, que algunos autores la señalan como un área más de la orientación (Lizasoain y Peralta, 2010; Hernández Fernández, 2009; y Vélaz de Medrano, 1998).

Lago y Onrubia (2011), desde una concepción del asesoramiento como intervención psicopedagógica, señalan la atención a la diversidad y la acción tutorial para la inclusión educativa como los contenidos básicos y, por tanto, las tareas esenciales del orientador. En este marco, abordan la atención a la diversidad desde dos planos claramente relacionados desde un enfoque sistémico. Por un lado, a nivel de centro, las actuaciones dirigidas a promover centros escolares eficaces, entre las que se contarían las intervenciones para ayudar a crear y desarrollar un proyecto educativo inclusivo, generar un clima de centro de seguridad y confianza, desarrollar una gestión democrática de la convivencia en el centro, impulsar una cultura basada en la colaboración y la coordinación, promover una red amplia de interacciones centro-entorno y evaluar sistemática y reflexivamente la propia práctica encaminada a la mejora

- **Función técnico-asesora**

La figura del orientador como asesor cobra sentido bajo un papel clave en los nuevos escenarios que promueven tanto la normativa como la práctica institucional a nivel educativo en los tiempos que corren (González y García, 2007; Martínez, Krichesky y García, 2010).

No obstante, las funciones asignadas a los orientadores son motivo de constante controversia e incesante debate (Hernández, Santana y Cruz, 2007). En torno a ellas continúan las disconformidades ya que se producen en un complejo entramado de situaciones, programas, acciones y escenarios, todos ellos importantes y con frecuencia urgentes, que bloquean en no pocas ocasiones las posibilidades de flexibilidad o las opciones de priorización que darían racionalidad, integridad y cohesión a su tarea (Domingo y Fernández, 2014; Santana, 2010).

Entre las funciones de los asesores y, en consecuencia, del orientador/a, pueden ser identificadas las siguientes (Boza, Toscano y Salas, 2007): ayudar al profesorado en el diseño y desarrollo curricular; analizar y valorar las necesidades con el profesorado; planificación escolar a nivel organizativo y educativo; implementación y seguimiento de proyectos de innovación educativa.

Para poder llevar a la práctica los elementos mencionados anteriormente, es necesario hacerlo desde la intervención psicopedagógica. Para Vidal, Gutiérrez y Carrillo (2006) tiene una triple función: corrección, prevención y desarrollo. La función correctiva o de intervención sobre problemas y déficits, es de carácter terapéutico, preferentemente de relación personal e individual sin rechazar la intervención en dificultades sociales. La función de prevención, se anticipa a la aparición de elementos o circunstancias que puedan ser un obstáculo al desarrollo global y máximo de la persona o de los grupos. Finalmente, la función de desarrollo tiene como objetivo potenciar al máximo las capacidades personales o de los grupos; procura dotar al sujeto de todas las competencias que optimicen su crecimiento integral. Todo ello, dentro del sistema educativo, tienen como destinatarios tanto el individuo (alumno, padre/madre, profesor) como el grupo (grupo o clase, familia, equipo docente, claustro...).

Siguiendo a Rodríguez Espinar (1993) y Álvarez González (1995), encontramos distintos modelos de intervención dentro de la orientación educativa, entendidos como la representación formal y simplificada de la realidad, los cuales ofrecen gran variedad de posibilidades de acción.

Por su parte, Repetto (2002) entiende los modelos como la estructura simplificada intuitiva de la naturaleza de una intervención psicopedagógica, que incluye su proceso y sus elementos básicos, con el fin de interpretar los hechos y contrastar las teorías orientadoras.

Estos pueden clasificarse atendiendo a varios criterios:

Medrano (1998), lo catalogaba en función de la relación que mantienen entre sí el orientador y la persona orientada, dividiéndolo en:

- Modelo psicométrico : El orientador es un experto en técnicas de orientación y el resultado de ponerlas en práctica se guía hacia la persona orientada.
- Modelo clínico- médico: El orientador se centra en el diagnóstico y el diseño de las intervenciones, las cuales posteriormente debe llevar a cabo el tutor.
- Modelo humanista: El orientador es el profesor, llevando a cabo un proceso de ayuda individual.

Por su parte, y desde un punto de vista histórico, Rodríguez Moreno (1995) distingue la siguiente clasificación:

- Modelos históricos: Son considerados los más antiguos, entre los que destacan el modelo de Parsons sobre orientación vocacional, y el modelo de Brewer sobre la estrecha relación entre orientación y educación.
- Modelos modernos: Entre ellos destacan las aportaciones por parte de Koos y Kefauver, quienes consideraban la orientación como clasificación y ayuda del ajuste o adaptación, el modelo de orientación clínico, el modelo de consejo y el sistema ecléctico.

- Modelos centrados en las necesidades sociales contemporáneas: Se basan en las técnicas consultivas, así como la intervención directa y los programas integrales de orientación preventivos junto a la adquisición de habilidades vitales.

Álvarez y Bisquerra (1997), clasifican los modelos de orientación atendiendo a los criterios de la teoría subyacente, el tipo de intervención y organización institucional donde se lleva a cabo el proceso, quedando de la siguiente manera:

- Modelos teóricos: Cuentan con un origen teórico- académico de procedencia de corrientes diversas, como el humanista, el psicoanalítico o el conductista.
- Modelos de intervención: Aquí se diferencian por un lado los modelos básicos, entre los que se encuentran el clínico, de servicios, de programas y de consulta, y los modelos mixtos, que son el resultado de una combinación de enfoques.
- Modelos organizativos: Entre los que se encuentran los modelos institucionales, que son los que siguen la Administración, Ministerios, etc., y los modelos particulares, que se llevan a cabo en los centros educativos o gabinetes de orientación de carácter privado.

Por último, es necesario hacer referencia a la clasificación aportada por Rodríguez Espinar, Álvarez, Echevarría y Marín (1993), quienes diferencian la orientación en cuanto al tipo de intervención, quedando así:

- Modelo de intervención directa e individualizada: Donde se encuentran los modelos de counseling o modelo clínico.
- Modelos de intervención directa y grupal: Entre ellos se hallan los modelo de servicios, modelo de programas, y modelo de servicios actuando por programas.
- Modelo de intervención indirecta, ya sea individual o grupal: En él se encuentra el modelo de consulta.
- Modelo de intervención a través de medios tecnológicos: Se trata del modelo tecnológico.

Para Bisquerra (2002), los diferentes contextos de intervención psicopedagógica, se encuentran agrupados en tres grandes categorías (sistema escolar, medios comunitarios y organizaciones), en función del proceso evolutivo en que se encuentre el individuo que requiere el servicio.

Además, Bisquerra y Álvarez (2010) realizan un análisis terminológico de los conceptos de uso más frecuentes en el campo de la orientación educativa. Señalan que cuenta con una dimensión teórica y otra práctica, siendo considerada esta última en ocasiones, intervención. Dicho concepto lo describen como el proceso especializado de ayuda que coincide en gran medida con la práctica profesional de la orientación. A su vez, señalan que tanto el concepto de orientación como el de intervención se han acompañado de diversas expresiones, como el término psicopedagógica, que es la que tradicionalmente se utiliza para concretar la acción orientadora desarrollada por el profesional con la debida cualificación.

Podemos afirmar por lo tanto que aportan una concepción más amplia y holística de la orientación psicopedagógica, concibiéndola como un proceso de ayuda a la persona, continuo e integrado en el proceso educativo que implica a todos los educadores y que debe llegar a todas las personas, en todos sus aspectos y durante todo el ciclo vital con el objeto de potenciar el desarrollo integral humano.

Siguiendo por otra parte a Colomer, Masot y Navarro (2001), entienden la evaluación psicopedagógica como un proceso de recogida y análisis de información relevante sobre la situación de enseñanza- aprendizaje del alumnado, teniendo en cuenta tanto las características propias del contexto escolar como las del familiar, con el objetivo de tomar decisiones adecuadas a las circunstancias y promover así, cambios que hagan posible mejorar la situación.

Si revisamos las leyes educativas y su relación con dicho concepto, encontramos la Orden de 14 de febrero de 1996 del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se entiende la evaluación psicopedagógica como un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en



el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o pueden presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico, y para fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquéllos pueden precisar para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades

Posteriormente, también aparece en la Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. En ella se define como la recogida y análisis de información del alumnado, teniendo en cuenta la interacción con su contexto familiar, escolar y curricular, con el objetivo de detectar las necesidades específicas que tiene y poder facilitarle la actuación educativa de calidad que necesita.

Con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) se amplía el concepto tradicional de evaluación, incluyendo al profesorado, los centros, las instituciones y la Administración. Además se dirige a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, considerando dentro de este colectivo a los alumnos con necesidades educativas especiales, a los alumnos con altas capacidades intelectuales y a los alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.

Posteriormente, con la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa de 2013, (LOMCE) se reformula el artículo 18 de la LOE, e incluye la acción tutorial y su definición, la cual debe orientar el proceso educativo individual y colectivo en primaria, así como la elaboración de un consejo orientador en la ESO al término de cada curso y la inclusión de la orientación en los principios generales de esta etapa.

Por último, en la actualidad, el Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE), propuesta también para modificar la vigente Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, conocida como LOMCE, en la que se hace referencia a la necesidad de optar por nuevos enfoques que den respuesta a nuevas circunstancias relacionadas con los derechos de la infancia, igualdad de género, resultados de aprendizaje, desarrollo sostenible y digitalización.



Dentro de la nueva ley, destaca el planteamiento de otorgar durante la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) el peso de la orientación especialmente en el cuarto curso, afirmando en el artículo 25.4, que tendrá carácter orientador, para los estudios postobligatorios, así como para la incorporación al mundo laboral, algo que no aparecía en la ley anterior. Además, desaparece la posibilidad de crear itinerarios, para sustituirlos por agrupaciones de materias, con el fin de orientar la elección del alumnado.

SEGUNDO BLOQUE

EL RETO ACTUAL EN LA EDUCACIÓN: LA ESCUELA ONLINE

▪ ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

Las aportaciones de la globalización y la era digital, acompañadas de las llamadas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), han permitido que la Educación también considere distintas modalidades de enseñanza, como la virtual. En este sentido, Lozano y Burgos (2010) señalan que la educación virtual es posible, si se integra el uso de los medios tecnológicos como herramienta comunicacional que faciliten el intercambio de conocimientos entre el estudiante y el docente.

Los avances, tanto sociales como políticos, acompañados de la necesidad de formarse para poder estar al día antes de entrar al mundo laboral, unido al continuo crecimiento de las ciencias de la educación y de las nuevas tecnologías, han hecho posible el desarrollo de la educación virtual a nivel mundial.

Para poder esclarecer los antecedentes de lo que hoy conocemos como escuela online, es necesario remontarse hasta el siglo XIX, donde la aparición de la escritura y la invención de la imprenta, acompañado posteriormente a la progresión de los medios de comunicación, dieron paso a la emersión de la educación por correspondencia. Además de esto, otros factores fueron cruciales para el desarrollo de dicha modalidad:

- El aumento de la demanda de la educación, como consecuencia de la masificación demográfica y la democratización de los estudios, lo que dificultaba para los docentes, poder atender sus aulas abarrotadas.
- Las guerras y revoluciones de la época, incentivaron a la población afectada a buscar nuevas vías educativas accesibles y eficaces.
- La existencia de las extendidas zonas rurales, en las que las personas se encontraban muy lejos de los centros educativos, por lo que contaban con pocas posibilidades de recibir una formación de calidad.



Ante estas circunstancias, fue necesario ofrecer una respuesta específica, lo que se tradujo en la creación de instituciones que cubrieran las demandas de estas poblaciones, las cuales, al igual que hoy en día, creían en la idea de tener que ser educados a lo largo de toda la vida. Esta idea de educación continuada y permanente fue determinante para generar un nuevo panorama educativo, que logra que comience a verse situaciones como compaginar la vida personal con la de estudiante. Por lo tanto, las estructuras tradicionales de escuela definitivamente, ya no podían dar respuesta a esta idea.

Sin embargo, pronto se dieron cuenta que la educación por correspondencia no era suficiente, puesto que no iba acompañada de recursos tan necesarios como guías de ayuda al estudiante, ejercicios o evaluaciones. Podemos afirmar entonces que la relación entre el estudiante y el docente era muy escasa, por lo que se comenzó a reinterpretar esta figura para dar paso a la del orientador, el cual podía dar respuestas por correo a las cuestiones que surgían entre los estudiantes, así como realizar las evaluaciones y devolver cierto feedback.

Más tarde, en 1840, Isaac Pitman creó un sistema de taquigrafía que permitía el intercambio de información mediante tarjetas para los estudiantes, lo que puede considerarse como la base de la comunicación bidireccional en la educación a distancia. Con la aparición del telégrafo y el teléfono, se comenzaba también a llevar esta modalidad educativa de manera verbal, hasta que en 1856, los profesores Charles Toussaint y Gustav Langenscheidt, fundaron el primer instituto de este tipo de todo el mundo.

Con la posterior aparición de la televisión y el desarrollo de los medios de comunicación a finales de los años setenta, se fundó la Open University Británica, donde comenzaron a apoyar el material escrito con recursos de tipo audiovisual como los cassettes, las diapositivas y los videocassettes. Por lo tanto, con esto, se desvincula la relación hasta entonces inquebrantable entre la educación y la asistencia, dando paso a una nueva forma de interacción no presencial, que multiplica considerablemente su desarrollo y crecimiento gracias al diseño y elaboración de materiales didácticos que cada vez mejora más.



La tercera generación de la educación a distancia se enmarca en los años ochenta, con la evolución de la informática y la flexibilización de los programas de enseñanza secundados por los ordenadores. Aquí es cuando nace la comunicación digitalizada y, con ella, la creación de redes de educación. Las instituciones educativas empezaron a aprovechar el nuevo medio al ofrecer cursos de aprendizaje a distancia utilizando las redes informáticas. En la siguiente década, la de los noventa, con la llegada de internet, muchos docentes comenzaron a desarrollar sitios web donde se ofrecían cursos de formación para complementar sus clases, con el objetivo de aumentar su calidad educativa.

En 2008, el Consejo de Europa aprobó una declaración que respalda el potencial del aprendizaje virtual para impulsar la igualdad y las mejoras educativas en toda la Unión Europea, lo que supuso un notable incremento de la promoción de los MOOC (Massive Open Online Course). A lo largo del tiempo, surgieron diferentes definiciones del aprendizaje virtual. Sin embargo, Rubio (2003) citando a (Rosenberg (2001) define el aprendizaje virtual como el uso de las tecnologías basadas en internet para proporcionar un amplio despliegue de soluciones a fin de mejorar la adquisición de conocimientos y habilidades

Desde entonces hasta nuestros días, se han realizado muchas mejoras al respecto, como la creación de los campus virtuales o las tutorías en línea, las videoconferencias y cursos interactivos, hasta llegar a las clases online, de modo que, prácticamente todas las universidades reconocidas en el panorama mundial, ofrecen planes de educación virtual en mayor o menor medida.

○ **LA MODALIDAD E-LEARNING EN LA EDUCACIÓN**

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituyen un elemento primordial para el desarrollo de la denominada sociedad del conocimiento, cosa que ha supuesto un crecimiento y una mejora de la calidad de la educación virtual, lo que impulsa cada vez más a las universidades a ofertar esta modalidad de enseñanza.

Siguiendo a Cobo y Moravec (2011), nos encontramos ante una nueva evolución, resultado del desarrollo y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en las dinámicas sociales y la realidad educativa, puesto que esta, debe centrarse en la preparación de las personas para aprender, ser autónomas en cuanto al acceso y selección de la información relevante, y la adaptación a las circunstancias a lo largo de toda la vida.

Teniendo en cuenta las facilidades actuales de acceso a las tecnologías, y la conexión a internet, se han logrado atravesar algunas de las barreras existentes para la incorporación de las TIC en los procesos educativos. Esto les ha permitido tanto a los docentes, como al alumnado crear nuevas posibilidades e intereses, con el fin de desarrollar habilidades para responder a las demandas de la sociedad del conocimiento, y procesar la información que se encuentra a su alcance promoviendo la resolución de problemas desde una perspectiva creativa e innovadora. Para responder a este reto, muchas instituciones educativas han optado por la implementación de nuevos entornos de aprendizaje de carácter flexible y continuo, mediante la utilización de las herramientas de trabajo colaborativo en red.

Siguiendo a Marginson y van der Wende (2007) existen seis conceptos que definen la sociedad del siglo XXI y que de algún modo deben enmarcar cualquier modelo educativo:

- Conocimiento: Se refiere a las competencias y contenidos específicos que deben convertir a los estudiantes en expertos del ámbito al que pertenecen sus programas de formación.
- Productividad: La base de la sociedad en la que vivimos debe ser el conocimiento, el cual, se genera en gran medida dentro del contexto universitario y que debe orientarse hacia la generación de riqueza en la población.
- Competitividad: Esta riqueza producida por un proceso de mejora continua se ha de concretar ofreciendo a los estudiantes, y futuros trabajadores, el mayor grado de empleabilidad posible.

- Calidad: Teniendo en cuenta que la tecnología avanza y lo hace a una velocidad incesante, es necesario contar con buenos sistemas y herramientas para la selección y análisis de la información. De este modo es posible avanzar en términos formativos y garantizar la calidad, también, en dichos procesos educativos.
- Internacionalización: Aunque el entorno local debe ser el contexto de referencia en el que llevar a cabo las actuaciones de la formación, también es importante tener una visión, conexión y proyección al resto del mundo.
- Innovación: Tanto la sociedad, en general, como la tecnología, en particular, avanzan tanto y tan rápido que todo lo que nos rodea está siempre en continuo cambio, por lo que contar con las herramientas y recursos innovadores, es fundamental para la educación.

Respecto de los retos de la educación en cuanto a la digitalización, Arboleda y Rama (2013) exponen lo siguiente:

“Las instituciones universitarias a escala mundial se encuentran en un proceso de cambio que les permita adaptarse a los nuevos sistemas de producción, de generación de conocimiento y de necesidades de formación, para atender retos como el que conlleva lo distribuido del conocimiento, la necesidad de brindar mayor cobertura educativa con calidad y flexibilidad, de apoyar educación a lo largo de la vida, y de propiciar cambios en el rol del docente y de los estudiantes, apoyados en cambios en la metodología y en los medios”, (Brunner, 2000), (Martín-Barbero, 2002), (Marqués, 2012) (Salinas, 1999) (Unesco, 1998). (p. 115)

Como afirma Cabero y Llorente (2006 y 2009) también, en este nuevo entramado, se hace evidente la necesidad de que los sujetos estén formados para saber utilizar los nuevos instrumentos de comunicación a su alcance. Esto puede considerarse como una nueva alfabetización, la cual se centra en medios impresos y sus códigos verbales, así como en la diversidad de medios multimedia. En definitiva, nuevas habilidades técnicas y cognitivas que nos permitan resolver problemas y situaciones en nuevos entornos digitales.

Bawden (2008), a partir del trabajo de Gilster (1997) presenta una serie de habilidades, competencias y actitudes que conformarían esa alfabetización digital:

- Construir el conocimiento utilizando diferentes y variadas fuentes.
- Analizar críticamente la información obtenida y contrastarla y utilizar para tal fin, los filtros apropiados para gestionarla.
- Leer y comprender el material dinámico y no sólo secuencial.
- Conocer la importancia de las redes personales para el asesoramiento y la el debate de los diferentes puntos de vista, de forma que puedan confrontarse las perspectivas.
- Transmitir tanto de forma escrita como oral la información recopilada de manera sencilla y habitual para que el mensaje sea fácil de comprender.
- Tomar conciencia del valor de las herramientas tradicionales y la ayuda que puede brindar en el proceso educativo basado en las TIC.
- Extender el uso de los recursos para conseguir un mayor alcance de la información y el conocimiento.

De hecho, la UNESCO, en la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES) de 1998 en París, puso de manifiesto la necesidad de extender las tecnologías digitales como herramienta de democratización de la educación, hecho que vendría acompañado de la implementación de las TIC en las universidades.

Aunque, según afirma, Sangrà, (2002) la enseñanza presencial tiende a ser reconocida como la predominante a nivel institucional y académico, es la enseñanza no presencial la que intenta emerger y posicionarse socialmente, introduciendo permanentes variaciones en sus diseños y propuestas.

Debido al protagonismo de internet, elemento fuertemente consolidado desde hace ya muchos años, es posible desarrollar la formación de muchas personas completamente a distancia. Esto ocurre gracias a la evolución de diversos sistemas informáticos, las prácticas interactivas de trabajo colaborativo, la utilización de recursos

educativos y participativos y la evaluación en línea, lo que afianza los términos *e-learning* y *b-learning*.

En este contexto, Bates (2005) y García (2009) identifican cuatro tipos de ambientes formativos:

- Enseñanza a distancia, sin entornos virtuales: Es entendida como una educación a distancia con un enfoque clásico, con mayor desarrollo en zonas de difícil acceso a las redes telemáticas.
- Enseñanza a distancia con entornos virtuales: Es cada vez más frecuente encontrar este sistema en instituciones de enseñanza a distancia, las cuales a pesar de seguir también un modelo convencional, han comenzado a introducir el uso de internet en su oferta educativa.
- Enseñanza en entornos duales o bimodales: Se trata de formación mixta o también denominada semipresencial o *blended learning*. Es entendida como la combinación de los dos modelos, presencial y a distancia, dentro de una misma modalidad de una institución.
- Enseñanza en entornos virtuales (*e-Learning*): Este término aborda la enseñanza a distancia, donde se utiliza como medio de transmisión fundamentalmente internet a través de entornos virtuales.

Osorio y Duart (2011), afirman que el uso intensivo de internet, el desarrollo de la web social (2.0) y el auge de los dispositivos móviles inteligentes han permitido el desarrollo de nuevas modalidades de educación como la educación en línea, la mixta, o "*blended learning*", las cuales permiten la creación de un continuo formativo que se demuestra muy efectivo en el proceso de aprendizaje, así como el avance hacia una dinámica colaborativa que permite la construcción social del conocimiento.

El aprendizaje en línea, o *e-learning*, es en realidad una variante del sistema tradicional de educación, cuyo objetivo es que la comunicación asíncrona entre estudiantes y profesores resulte más una ventaja que un obstáculo durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido para Bates (2005) se trata de un fenómeno asociado al desarrollo del internet, que permite la creación de comunidades educativas entre estudiantes, entre docentes, y entre estudiantes y docentes. En este sentido, el e-Learning tiende a ser más el resultado de la evolución y mejora en el uso de las TIC en contextos educativos, que una continuación en sí de la educación a distancia tradicional.

Este modelo se basa, según Koettgen et al. (2014), en que la transmisión de los contenidos didácticos se realice empleando las TIC mediante grabaciones de conferencias en video, lectura de textos, visualización de infografías, presentaciones, mapas conceptuales o murales digitales desde una plataforma educativa, de manera que el estudiante pueda acceder a la información en el hogar cuando lo desee en su propio espacio, en constante comunicación con otros alumnos y profesores mediante debates online.

Entendemos plataforma educativa según Rodríguez (1995), como una herramienta física, virtual o una combinación de ambas, que brinda la capacidad de interactuar con uno o varios usuarios bajo fines pedagógicos. Se considera además, que contribuyen en la evolución de los procesos de aprendizaje y enseñanza, complementando o presentando alternativas a las prácticas de educación tradicional.

Para poder aplicar correctamente el término *e-learning*, cabe mencionar, que este mismo autor establece tres criterios ineludibles que se han de cumplir:

- Que se lleve a cabo en la red, lo que permite una actualización inmediata, almacenamiento y recuperación, distribución y capacidad de compartir los contenidos y la información.
- Que llegue al usuario final a través de un ordenador, utilizando estándares tecnológicos de Internet.
- Que esté centrado en la visión más amplia de soluciones para el aprendizaje que van más allá de los paradigmas tradicionales de la formación.

Por ello y con el fin de que la educación virtual tenga un funcionamiento adecuado, es indispensable el desarrollo de determinadas competencias docentes, quienes

deben seguir el papel de tutores. La formación necesaria para esta modalidad requiere que sean atendidos principalmente los siguientes aspectos:

- El actual contexto de la sociedad del conocimiento en la era digital que está en la que el estudiante se encuentra expuesto a un aprendizaje informal permanentemente.
- Los nuevos roles de los docentes en la sociedad actual, quienes deben recibir, por una parte, formación general sobre nociones en la red, así como específica, desde un enfoque pedagógico adecuado para llevar a cabo un programa de formación a distancia.
- Las características que presentan los nuevos entornos formativos en cuanto al conectivismo, la teoría del aprendizaje para la era digital en una sociedad constantemente conectada, que demanda la introducción de una nueva dimensión pedagógica adaptada a los nuevos tiempos.

Son varios los autores que han estudiado esta complejidad a través de diversos modelos que se componen de un número diferente de dimensiones, como Salinas (2004), Sangrà (2008), García Aretio (2014) o Khan (2015), cuyo común denominador son las tres dimensiones básicas que se presentan a continuación:

- Dimensión pedagógica: En ella se encuentran los elementos que tratan sobre la planificación y el evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje apoyado en el uso de las TIC.
- Dimensión tecnológica: Se trata de los elementos que guardan relación con las infraestructuras tanto físicas como lógicas, las cuales permiten el desarrollo técnico adecuado del proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia.
- Dimensión organizativa: Son los elementos vinculados a los aspectos administrativos e institucionales que afectan a toda la comunidad educativa.

Partiendo de los principios anteriormente mencionados, es importante señalar que un modelo pedagógico en la modalidad *e-learning* debe centrarse tanto en el docente, como en el estudiante y en el aprendizaje, siempre mediante la interactividad, los materiales



interactivos y la evaluación individualizada y no en el uso de las TIC como principal herramienta. En este contexto García (2002), señala que el cambio que conlleva la modalidad *e-learning* no reside en el uso de las TIC sino en la concepción de la propia formación del docente, así como el uso que haga de ellas durante el proceso educativo.

El papel de la pedagogía en este contexto, según Esteve y Gisbert (2011), se dirige hacia un modelo educativo inclusivo desde una perspectiva dinámica, pero a su vez magistrocéntrica, donde se le otorga verdadera importancia a la figura del docente y las actividades de aprendizaje que propone; logocéntrica, ya que al igual que en todos los procesos de enseñanza, se enfoca en el saber; paidocéntrica, poniendo en el centro del escenario, a los estudiantes, los verdaderos protagonistas en la educación y por último, tecnocéntrica, concediendo a las nuevas tecnologías, un lugar fundamental para rediseñar la experiencia de aprendizaje por completo (Llorens-Largo, 2020a) y poner en el centro de la formación online la interacción (García-Peñalvo y Seoane-Pardo, 2015; Seoane-Pardo y García-Peñalvo, 2014), tanto entre profesor y estudiantes, como entre los propios estudiantes. El diseño pedagógico que se decida llevar a cabo, puede tener enfoques conductivistas, constructivistas y/o colaborativos, según las características tanto de los usuarios como del ámbito de estudio que se trabaje.

Por su parte, Díaz, S. (2009), defiende que la integración de las TIC en la educación conlleva un cambio en el rol del docente. El profesor es el encargado de plantear las actividades que generen conflictos cognitivos que pueden desencadenar en un aprendizaje significativo y relevante. Para ello, puede valerse de recursos como la búsqueda de información, la investigación de nuevos conceptos, la publicación virtual de las creaciones del alumnado, el feedback por parte de todos los participantes, o la revisión y mejora de las tareas. El docente, por tanto, deja de ser un mero transmisor de conocimientos para desempeñar el rol de facilitador de procesos de aprendizaje, cuya meta principal es transformar la información en aprendizaje.

Dentro de las habilidades fundamentales con las que debe contar un profesor virtual, destacan las siguientes:

- Aptitudes relacionadas con la interacción social y humana, así como con habilidades comunicativas con grupos.
- Capacidad para facilitar e incentivar la construcción del aprendizaje en grupos y de manera individual.
- Dominio de estrategias didácticas y de aprendizaje no solo desde una perspectiva tradicional, sino aprovechando las TIC como eje del proceso educativo.
- Habilidades de investigación que logren que los alumnos sean capaces de valorar, generar y mostrar los aspectos más relevantes del conocimiento al que tienen acceso.
- Aptitudes vinculadas a la introducción del conocimiento teórico con su aplicación práctica en la vida diaria, lo que puede traducirse en un aprendizaje relevante.

Otro de los aspectos clave a tener en cuenta dentro del *e-learning* es la calidad educativa. Las expectativas de los estudiantes que forman parte de esta modalidad virtual exigen el desarrollo de un enfoque que garantice que se ponen a su disposición todos los recursos disponibles y de la mejor manera posible. Realizar la evaluación de la calidad de la educación virtual implica contar con un modelo como referencia que tenga en cuenta las características de esta educación. Por ello, y tomando como referencia las afirmaciones de Veytia y Chao (2013), se necesita un conjunto de dimensiones adaptadas al objeto y al contexto en el que se produce, puesto que no es lo mismo evaluar la calidad educativa desde una perspectiva presencial que desde una modalidad virtual. Para ello se requieren parámetros que den respuesta al modelo pedagógico en el que se basa, así como a sus fines y objetivos, y a los perfiles caracterizan al alumnado en cada una de las modalidades.

En España contamos con marcos de referencia para evaluar la calidad de educación virtual. Entre ellos se encuentra la norma UNE 66181:2012 de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), la cual especifica las directrices para la identificación de las características que la definen en relación con los usuarios.

A nivel Europeo, destaca el modelo de certificación de *e-learning* European University Quality in eLearning, (UNIQUE), diseñado por la European Foundation for Quality in *e-learning* (EFQUEL) cuyo objetivo es desarrollar una certificación de calidad europea, un procedimiento para la evaluación de las instituciones en cuanto a mecanismos de innovación y mejora de aprendizaje mediante las TIC.

Marúm-Espinosa (2011) apunta en cuanto a la calidad de la educación virtual, que guarda relación con la iniciativa docente en múltiples espacios de aprendizaje y con numerosas actividades formativas. Parte de aspectos tan importantes como el acompañamiento permanente mediante las tutorías, las prácticas continuas respaldadas por un feedback constructivo, así como el conocimiento de las particularidades y condiciones de cada alumno, ofreciendo un aprendizaje lo más individualizado posible para adaptarse a cada necesidad.

También es importante hablar sobre ellos, el alumnado, puesto que son el centro del proceso educativo, independientemente de la modalidad en la que se encuentren. Siguiendo la clasificación que hace García Aretio (2003) sobre los tipos de alumnos que hay en *e-learning* en función a su participación, podemos diferenciar los siguientes:

- Alumnos cooperativos: Se trata de los miembros más participativos, ya que aportan ideas continuamente, debaten sobre las propuestas de los compañeros y sugieren nuevos temas de discusión. Además suelen facilitar la información con la que cuentan o descubren, complementan lo que han aportado los demás, ayudan a quien lo necesita.
- Alumnos aprovechados: Este sector del grupo intervienen para solicitar información u opiniones a los compañeros, así como para anunciar alguna actividad o producto del que puedan obtener beneficios propios.
- Alumnos silenciosos: Suelen ser pasivos pero internamente activos, ya que por lo general, no participan, pero leen los mensajes o debates producidos en clase. No aportan ideas, ni preguntan dudas o inquietudes, pero al igual que los anteriores, también se benefician del flujo de aprendizaje generado.

- Alumnos ausentes: Se refiere a aquellos que no leen los mensajes ni siguen el ritmo de las clases, por lo que resulta como si no estuviesen. Normalmente, eso supone una cierta desfiguración en el foro, puesto que aunque aparezca un número concreto de miembros, no es posible determinar el número real de participantes.
- Alumnos con Necesidades Educativas Especiales: Este colectivo, no sólo necesita una transformación del currículum, sino que la modalidad *e-learning* sea inclusiva, proporcionándoles los mecanismos de accesibilidad necesarios para que puedan formarse adecuadamente a distancia con la misma garantía de éxito personal que sus compañeros.

Por su parte, estos mismos usuarios del *e-learning*, valoran significativamente los siguientes aspectos educativos:

- Disponer de la posibilidad de realizar tutorías virtuales vía e-mails y chats.
- La promoción de un aprendizaje colaborativo a través de foros de debate.
- Recibir retroalimentación en sus procesos de autoaprendizaje.
- Conocer los errores que comenten en las evaluaciones mediante el feedback.

Por lo tanto, podemos afirmar que gran parte del éxito del aprendizaje relevante en el *e-learning* depende de la capacidad de cada alumno para dirigir y gestionar su propio proceso educativo, para conseguir los objetivos propuestos, siguiendo estrategias previas de carácter personal así como adquiridas durante el curso.

Es importante destacar esta idea, tal y como plantean Van Laer y Elen (2016), quienes afirman que los alumnos en los entornos de aprendizaje en línea tienden a fracasar por su falta de autonomía, sin embargo, los estudiantes más exitosos muestran una mayor eficacia y eficiencia en los procesos de autorregulación.

En cuanto a esto, es destacable el trabajo de Collis y Meeuwse (1999) quienes plasman las principales diferencias del aprendizaje entre los estudiantes que hacen un buen uso de internet en el *e-learning*. En sus estudios, exponen las habilidades

y enfoques de aprendizaje en línea que necesitan los estudiantes para poder sacar todo el provecho a internet. En concreto, explican los desafíos que deben afrontar dentro del entorno online, como el de "aprender a aprender", la reflexión crítica, técnicas de estudio, saber aplicar la teoría en la cotidianidad, o la autoevaluación, elementos que forman parte del proceso de integración en el aprendizaje.

Dentro de las dimensiones a las que pertenecen estos principios, destacan la conceptualización de los siguientes factores:

- Factores de autorregulación: Estos se entienden como la capacidad del estudiante para autorregularse a sí mismo en relación a las acciones necesarias para su aprendizaje, valiéndose para ello de la metacognición y la adaptabilidad.
- Factores psicológicos: Los más destacables y relacionados con el desarrollo del alumnado en este ámbito podrían enfocarse hacia la motivación y la concentración, que deben surgir de manera intrínseca para que se consiga un aprendizaje relevante.
- Factores de gestión: Estos factores son determinantes para que el alumno pueda aprender, ya que se refieren a la capacidad de regular y controlar lo que acontece en el proceso educativo. El control del tiempo y la administración de las estrategias que el alumno emplea son de vital importancia para conseguir que el resultado sea satisfactorio.
- Factores del uso de la tecnología: Se trata del proceso de organización de las tecnologías que el alumno conoce, de las cuales debe poder seleccionar de forma crítica las más apropiadas para cada tarea, así como determinar el mejor momento de su utilización.

De cualquier modo, Siemens (2014) señala que la mayoría de las numerosas investigaciones realizadas sobre las modalidades presencial y virtual, coinciden en que uno de los requisitos más importantes en el aprendizaje en línea es el diseño, puesto que es muy beneficioso que incorporen contenidos interactivos y atractivos que permitan la colaboración estructurada por parte de los docentes y el alumnado, así como plazos flexibles que permitan a los estudiantes organizar su tiempo como más les convenga. A



unas conclusiones similares llegan Darabi et al. (2013) quienes consideran que el rendimiento del estudiante se obtiene a través de proyectos pedagógicamente bien diseñados en cuanto a la presencia de los formadores, la interacción con los alumnos, la colaboración del estudiante, la motivación que despierte en ellos y el seguimiento continuo.

La motivación del alumnado es un factor esencial dentro del proceso de aprendizaje, tal y como afirma Wlodkowski (Wlodkowski, 1985) “La motivación no sólo es importante porque es un factor causal necesario e imprescindible para que se produzca el aprendizaje sino porque al mismo tiempo es una consecuencia del aprendizaje”.

Por lo tanto, es posible concluir que para llevar a cabo una educación *e-learning* de calidad, es imprescindible guiarse por una metodología docente online dinamizadora y cooperativa, basada en el principio de aprender haciendo, lo que puede conseguir prevenir el fracaso escolar, el abandono y la desmotivación. También es indiscutible la necesidad de contar con profesionales altamente capacitados para liderar los procesos de creación, puesta en marcha y administración de este tipo de programas, en especial en el ámbito educativo, donde los avances sociales y tecnológicos se hacen especialmente visibles. Estos confirman cada vez más la importancia de saber transmitir los contenidos educativos con el fin de consolidar la modalidad virtual, por lo que desde la etapa del diseño curricular es necesario tener en cuenta como se definen los conceptos que regirán el proceso de organización de los contenidos de las diferentes asignaturas.

○ **LA NUEVA NORMALIDAD Y LA ESCUELA ONLINE**

El pasado 14 de Marzo de 2020, se decretó en España el Estado de Alarma con motivo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus (COVID- 19), lo que supuso para miles de Españoles el confinamiento absoluto en sus hogares. La rutina y cotidianeidad tal y como las conocíamos hasta entonces, desaparecieron, para dar paso a una serie de cambios radicales en la mayoría de los aspectos de nuestras vidas.

Uno de los ámbitos más perjudicados fue el de la Educación, donde una de las primeras medidas que se tomaron fue el cierre de los centros educativos de todos los niveles, lo que ha supuesto, según la UNESCO (2020), que el 91,3% del total de estudiantes matriculados en el mundo se hayan visto afectados. En cifras, esto significa que más de 1.500 millones de personas se han quedado sin poder acudir presencialmente a sus clases. También afirman que esta situación plantea un conflicto en el que se propone proteger el derecho a la salud de la población frente a proteger el derecho a la educación de los estudiantes. La emergencia del contexto hace que sea evidente priorizar las medidas para frenar la epidemia y evitar daños mayores. En la medida de lo posible, dichas medidas deben tomarse de tal forma que el derecho a la educación de los millones de estudiantes que viven en las zonas afectadas por el COVID-19 no se vea vulnerado.

Desde el gobierno, se publicaba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En su contenido, mediante el artículo 9, se hacía referencia a las medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación de la siguiente manera:

- 1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.*
- 2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible.*

Es entonces cuando ante tal crisis, se plantea el siguiente dilema: o se decreta la interrupción del curso escolar y se ponen a disposición de las familias recursos que palien tal circunstancia o se establece un currículum escolar básico, que defina los aprendizajes indispensables para evitar la discontinuidad de las trayectorias educativas.

En el interconectado mundo moderno, la incertidumbre y sorpresa por lo rápido que se ha alterado la vida de prácticamente todos los habitantes del planeta ha creado

una situación inédita para todas las organizaciones, quienes se han visto obligadas a suspender las actividades académicas cara a cara, en una transición abrupta y obligada a la educación a distancia mediada por tecnología (Sanz, 2020).

Aunque la reacción de las instituciones educativas de los distintos niveles ante las restricciones han sido muy variadas, la principal consecuencia de estas limitaciones ha sido la transformación del modelo presencial de las clases al formato online. Sin embargo, y siguiendo a Hodges, Moore, Lockee, Trust y Bond (2020), no podemos pretender que esta acción, urgente y sobrevenida, sea análoga en experiencia, diseño, planificación y desarrollo a las propuestas que están específicamente diseñadas desde su concepción para impartirse online.

Por lo tanto, es posible afirmar que son tres los grandes retos que se presentan a nivel educativo respecto a la pandemia:

- El reto administrativo: Se relaciona con el problema del calendario y el final de este curso, las gestiones de las Pruebas de Acceso a la Universidad o la carga horaria de los módulos de diferentes ciclos de la enseñanza profesional.
- El reto docente: Debe responder a las posibles modificaciones curriculares, que encuentran cambios en el tiempo, el espacio y el ritmo.
- El reto de las infraestructuras: Para atender a las necesidades de los alumnos y las posibles dificultades relacionadas con los anchos de banda, la conectividad, los dispositivos electrónicos, etc.

Es evidente que, tanto los docentes como la Administración, no han contado con la anticipación suficiente como para realizar un rediseño integral de unas asignaturas que en un primer momento fueron planteadas para ser cursadas de manera presencial. Tampoco fue posible prever ni confirmar si todos los estudiantes contaban con los medios tecnológicos mínimos necesarios, las competencias digitales indispensables y la imperiosa capacidad de adaptación al cambio.

Por lo general, las instituciones que contaban previamente con una práctica educativa bien consolidada, un alumnado sin problemas de acceso a internet y dispositivos y plataformas para que los profesores se conectaran con ellos, han sido las únicas capaces de mantener su planificación sin sufrir más cambios que el del entorno. Sin embargo, este no es el caso de todos los centros, puesto que una mayoría considerable se ha visto obligada a apagar fuegos, y tratar de solucionar la situación de la mejor manera posible con los recursos de los que disponían.

Este nuevo escenario conlleva muchos cambios, entre ellos y más evidente, el llamado *digital divide* o brecha digital. Los problemas que más se han repetido entre la comunidad educativa han sido las clases incompletas, el carácter voluntario de las tareas, los ejercicios enfocados como complemento y no como parte de la materia, alumnos sin acceso a ordenadores o a conexión estable, profesores limitándose a delegar su docencia en lecturas o ejercicios inconexos, y los constantes rumores y falsas medidas gubernamentales como los aprobados generales, la finalización del curso, o las mediáticas calificaciones trimestrales.

Según Fernández Enguita (2020), esta situación de urgencia ha puesto de manifiesto la existencia de tres fisuras educativas generalizadas, consideradas desventajas ante la nueva modalidad online:

- La brecha de acceso: Está relacionada con la accesibilidad de dispositivos electrónicos y conexión a internet, que permitan seguir de manera interactiva el curso de las clases.
- La brecha de uso: Esta se relaciona con el tiempo de utilización y la calidad de los dispositivos, ya que en muchos hogares se comparten entre los miembros de la familia.
- La brecha de competencias: Esta guarda relación con las competencias digitales por parte del profesorado y el alumnado para hacer un uso adecuado de las plataformas digitales con fines educativos, así como la capacidad de crear contenidos y actividades educativas y saber ponerlas en práctica.

Teniendo en cuenta estas premisas, el problema que surge es evidente, la concepción que teníamos hasta ahora sobre la educación online optativa, como método para complementar la formación con la que ya contábamos, se ha convertido en la nueva normalidad en las instituciones educativas. Esto quiere decir que, por lo pronto, hasta que el gobierno dictamine lo contrario, las clases deberán ser en formato virtual no será posible llevar a cabo ninguna actividad formativa de manera presencial y la interacción humana se limitará a las plataformas digitales que cada centro haya estipulado.

Es decir, se presupone que todas las personas que pretendan acceder a la educación, la cual está considerada como un derecho universal recogido en el artículo 27 de la Constitución Española, deberá tener necesariamente acceso a un dispositivo digital con una conexión considerable. Este requisito influye notablemente en las barreras de entrada a la educación, por lo que las instituciones y gobiernos deben tener en cuenta la necesidad de incorporar los adecuados sistemas de becas, subvenciones, préstamos, donaciones, etc.

Tomando como referencia esto, así como las palabras de Jiménez (2019), la ocasión se presenta siempre como un reto, pero a la vez como una buena oportunidad para crecer en cuanto a nuevas tecnologías y nuevos modelos educativos cooperativos que los docentes han de saber poner en marcha. Sin embargo, en el momento que algún alumno no cuenta con acceso al aprendizaje, sea en el entorno que sea, por motivos socioeconómicos o culturales, puede considerarse segregación. Murillo y Martínez-Garrido (2017) afirman que, esta segregación escolar por nivel socio-económico responde a una situación de injusticia, lo que según la literatura especializada enuncia como desigualdad de acceso, puesto que los alumnos no están recibiendo propuestas educativas similares ni en calidad ni en volumen.

Así lo entienden también Sen y Kliksberg, (2007), quienes reiteran que la segregación se manifiesta en tanto en la aparición de condiciones desfavorables de inclusión, así como en la pérdida del concepto de escuela como espacio de intercambio social y formación mediante redes heterogéneas, y por lo tanto se amplía la brecha de desigualdad.

El acceso a la escuela en condiciones desfavorables impide participar integralmente de experiencias de escolaridad marcadas por el distanciamiento social. Desde esta perspectiva y dentro del contexto de análisis puede afirmarse que las herramientas digitales que se promueven se basan en una lógica individual y técnica. Esta situación crea un obstáculo que impide sustituir las experiencias colectivas que la escuela tradicional promueve.

Las instituciones, por su parte, tanto educativas como administrativas, deben entender también que en este nuevo contexto, hay principios metodológicos que pierden completamente su validez y sentido. En un entorno online en el que el acceso a la información es ilimitada, el tradicional enfoque memorístico pierde su valor, y lo cobran otros elementos, como el saber seleccionar y utilizar la información adecuada a cada contexto. Es indiscutible la idea de que llevar a cabo una transición de los sistemas centrados en los exámenes que valora sobre todas las cosas la retentiva, hacia otros basados en proyectos y trabajos colaborativos e interactivos es una prioridad en este momento. Los libros de texto como única fuente de conocimiento ahora no son útiles, puesto que también hay que tener en cuenta que muchos alumnos no se los llevaron a casa con motivo de la urgencia con la que tuvieron que abandonar las aulas. En su lugar toman cada vez más peso en el *e-learning* metodologías más innovadoras como la *flipped classroom*, donde es el alumno quien debe preparar el material y conocimiento que se trabajará en la sesión, y el profesor propicia la interacción entre ellos y aporta explicaciones en función de las inquietudes que surgen.

En cuanto a los docentes, como se mencionaba anteriormente, deben hacer un trabajo de reflexión sobre sus metodologías, con el fin de confirmar si para el nuevo entorno en el que se desarrollarán son apropiadas o no. Realmente, no se trata de una opción, puesto que por muy exitoso que haya sido un profesor en el entorno presencial debe comprender que si cambia el medio y el enclave, también debe hacerlo el modo de llevar la clase. Sin embargo, para ello, se necesita una actitud enormemente abierta de cara a nuevas herramientas, recursos, modelos educativos, que le ayuden a entender el papel de cada elemento en ese nuevo espacio virtual con procesos de aprendizaje redefinidos.

Desde el Ministerio de Educación y formación Profesional, en colaboración con el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado (2020), se han realizado varias recomendaciones dirigidas a los docentes, ante esta situación de emergencia sanitaria, resumiéndose en los siguientes:

- Proporcionar información a la comunidad educativa sobre las novedades que sucedan. Para ello se aconseja utilizar todos los medios digitales posibles, como las redes sociales, las aplicaciones de comunicaciones oficiales, la web del centro o los grupos de chat.
- Fomentar la colaboración y coordinación entre los equipos educativos, los distintos departamentos, el equipo de orientación y el equipo directivo. De esta manera, se fomenta el trabajo en equipo y la habilidades comunicativas, lo que mejora los resultados de toda la comunidad.
- Proteger la privacidad de los datos, procurando utilizar aplicaciones y plataformas que garanticen la seguridad e integridad de los usuarios, especialmente la de los estudiantes menores de edad.
- Revisar el desarrollo de los procedimientos referentes a la comunicación, la coordinación, el diseño, la atención al alumnado, la planificación y la evaluación que se habían puesto en marcha previamente.
- Atender a las familias, puesto que muchas de ellas, se encuentran en un momento complicado y la educación de sus hijos es una preocupación importante. Se trata de procurar prestarles la atención que precisan mantenerlas informadas, planificar tutorías online o reuniones virtuales, etc.
- Proporcionar apoyo en el uso de las TIC, mediante breves sesiones de formación online, lo que puede ayudar mucho a otros docentes que encuentren dificultades con las TIC o a padres que lo necesiten.
- Utilización de aplicaciones y plataformas conocidas, puesto que con tantas novedades, el abanico de posibilidades se incrementa desmesuradamente. Lo más sencillo es usar las más populares. Es importante tener en cuenta también la compatibilidad de la plataforma, puesto que los estudiantes pueden utilizar tanto el teléfono móvil como el ordenador o la tableta.

- Participar en comunidades virtuales de docentes que permitan el intercambio de experiencias, inquietudes y consejos así como el debate sobre las estrategias y el herramientas de utilidad en cuanto a metodologías y diseño.
- Prestar atención al alumnado no conectado, puesto que es necesario poner en marcha medidas que garanticen el acceso a la educación a distancia de todos los estudiantes, y especialmente de los que no disponen de dispositivos digitales o conectividad. Para ello, se debe buscar la colaboración con la administración educativa, el AMPA o los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Otra de las piezas clave dentro de esta modalidad educativa, ha sido el de las familias. En el caso de los alumnos más pequeños, es evidente que son los padres los que tienen que asumir un compromiso en cuanto a la formación de sus hijos. Deben estar pendientes de que el contacto con sus centros educativos y profesores sea continuo, y que los alumnos realizan las actividades formativas previstas por los mismos.

La situación de excepcionalidad derivada de la crisis sanitaria del Covid-19 es una muestra más que evidente de que la colaboración de las familias con la educación del alumnado se convierte en un mecanismo esencial para la práctica educativa desde el trabajo conjunto (Katz y Earl 2010). En la distancia se ha hecho patente que el aprendizaje necesita tutorización, orientación, guía y vínculo y, en este sentido, el profesorado deviene un referente fundamental. El confinamiento del alumnado en sus casas precisa como nunca de la complicidad de las familias en el proceso de aprendizaje. Porque la experiencia de confinamiento tiene que ser una experiencia compartida (Garcés, 2020).

De hecho, el entorno, el familiar incluido, influye muy significativamente en la formación de las personalidades, los valores, los comportamientos y las actitudes del alumnado (Shuali, Jover y Bekerman, 2020). Las familias están llamadas a cooperar con la educación apoyando el aprendizaje de sus hijos, siendo las tareas escolares una alternativa para garantizar la continuidad del proceso educativo. Estos dos factores son determinantes para velar por el Derecho a la Educación y la consecución de las metas educativas. El objetivo de esta contribución tiene que ver con eso, por cuanto se propone reflexionar sobre qué supone el Derecho a la Educación, cuáles son las metas educativas que se persigue, y cómo la colaboración de las familias y las tareas escolares pueden

posibilitarlas en la situación de excepcionalidad derivada de la crisis sanitaria que el virus del Covid-19 ha creado.

Sin duda es importante decir que esta modalidad virtual ya venía siendo una posibilidad real que en muchos casos no se implementaba por no dejar atrás modelos aparentemente más seguros como el tradicional. Podemos afirmar que siempre se ha considerado una alternativa frente a la imposibilidad de acceder a la educación formal. Sin embargo, en la actualidad, la enseñanza online ha dejado de ser una opción para convertirse en una realidad, pues el Coronavirus ha acelerado esta tendencia que ya desde hace años despuntaba positivamente, y que según Baelo (2009), va más allá de la inclusión de las TIC en los procesos educativos y tiene como referente pedagógico el modelo de Dewey de 1938, basado en la interacción y la continuidad en el tiempo.

De hecho, Cobo (2016) afirma que algunos autores ya anticipaban nuevos escenarios para los sistemas educativos, donde la tecnología se convertiría en la clave para resolver barreras y desventajas, incluso con prescindencia de los docentes y sus estructuras organizativas tal como las conocemos, lo que significa que aventuraron un contexto sin un soporte material espacial.

○ LA EDUCACIÓN VIRTUAL CON VISTAS AL FUTURO

La pregunta sobre como será la situación del curso que viene es inevitable hacérsela. Probablemente las instituciones que no sean capaces de ofrecer una metodología camaleónica que pueda adaptarse tanto al modelo presencial como al online, serán insostenibles, y tendrán serios problemas de desarrollo. Y es que, según García-Peñalvo (2020), cuanto más asentada esté la estrategia institucional en el terreno de la educación online más fácil habrá sido llevar a cabo esta transición de emergencia para dar continuidad a las actividades docentes desde un prisma no presencial.

Las medidas que muchos centros educativos han adoptado este curso en un contexto de emergencia tendrán que convertirse, en el próximo, en soluciones integradas y competitivas, capaces de ofrecer experiencias de aprendizaje eficientes y satisfactorias,

lo que supone un reto para las instituciones, los docentes y el alumnado, para alcanzar una nueva dimensión de la educación, más flexible y lógica.

Una cosa está clara, el presente paradigma educativo virtual ha venido para quedarse, y no se trata de una crisis circunstancial, puesto que nadie sabe si una situación de estas características se puede volver a repetir en el próximo curso, pero, en palabras de Jiménez, (2019), la educación en todos sus niveles es capaz de explorar nuevos modelos docentes donde el alumnado cobre mayor protagonismo y sea capaz de construir su propio aprendizaje independientemente del entorno en el que se encuentre.

No obstante, al igual que en todos los temas que afectan a la población, existe una dicotomía en cuanto a las opiniones. Por un lado, son muchos los que defienden que la docencia online se limita a un intercambio oral o escrito, que elimina por completo aspectos como el lenguaje no verbal, puesto que afirman que el tono empleado, el énfasis en la mirada, o la gestualidad corporal, proyectan mucha información relevante en el proceso de enseñanza. La interacción entre los alumnos, es un tema que también preocupa mucho, puesto que también forma parte del aprendizaje que reciben, y es que, trabajar en grupo, de forma cooperativa o mediante proyectos, además de fomentar el trabajo en equipo, desarrolla notablemente las habilidades sociales y comunicativas, aspectos esenciales del currículo. Goodman, Pallais y Melkers (2019), señalaban que el aprendizaje es mayor con las clases presenciales que en el formato online, sobre todo para alumnos rezagados que necesitan de más refuerzo personal e individualizado. Es extendida la opinión, que el modelo *e-learning*, promueve un enfoque de aislamiento, ya que lo que prima es el incremento de la autosuficiencia y la propia autonomía del alumno, que debe conseguir sortear los obstáculos con menos posibilidades de apoyo. El presente desarrollo curricular se ha desplegado sin el suficiente planeamiento del nivel central, ni la preparación de las escuelas, tanto para los docentes, como para los estudiantes, por el acceso a los recursos y la restricción que impone a las interacciones propias de las prácticas de aula. Los especialistas en educación virtual abogan por la riqueza que pueden albergar estas experiencias, pero también insisten en que requieren criterios de desarrollo particular, puesto que no se trata de volcar en una página web el ejercicio de la clase presencial, sino de crear modelos renovados de planeamiento flexibles.

En contraposición, se encuentran las personas que opinan que la metodología actual, no ha hecho más que flexibilizar la educación y facilitar la gestión personal que cada alumno hace dentro de su propio proceso. Dans (2020), habla de que en una clase presencial, los estudiantes pueden intervenir de forma escueta cada uno, mientras que en un ambiente online asincrónico pueden hacerlo cuando quieran, aprovechando el tiempo para organizar sus pensamientos y hasta incluir otros recursos, como enlaces a notas o videos. Afirma que el resultado es la aparición de discusiones más profundas y mejores oportunidades para aprender.

De cualquier modo, es un hecho que la educación en línea requiere más carga de trabajo por parte del docente, comparada con la educación tradicional y, por lo menos, 14% más de inversión de tiempo (Tomei, 2006). Por otra parte, es importante destacar que en el *e-learning*, el número óptimo de estudiantes por grupo es variable, ya que depende del nivel educativo, los objetivos establecidos en el currículo, las aptitudes, habilidades y experiencia previa en cuanto a las TIC, tanto de los docentes como de los estudiantes. Algunas investigaciones, como la de Sieber (2005) sugieren que, para docentes noveles en educación a distancia, una clase de doce estudiantes de media por instructor es apropiado. Otros autores recomiendan que el límite para atender de forma adecuada a los estudiantes de pregrado no sea superior a veinte por clase, y para el posgrado hasta quince estudiantes por instructor (Taft, 2011), lo cual puede sonar incluso a utópico si nos referimos a nuestro masificado sistema educativo. Por lo tanto, es importante tratar de lograr un tamaño de clase que logre un balance adecuado de interacción durante el curso, “ni tan grande que los estudiantes se sientan perdidos y desconectados, ni tan pequeño que haya muy pocas oportunidades de interacción” (Burruss et al., 2009).

Por su parte, Cahudan (2017), incide en dos aspectos claves al revisar la literatura: la formación del profesorado en el uso de las metodologías online, en su caso, la interacción de los profesores en el aprendizaje y el uso de una metodología práctica que atraiga más a los alumnos.

En resumen, y siguiendo las palabras de Sanz, Sainz y Capilla (2020), si las actividades formativas online están bien ajustadas, la metodología y los contenidos son



adecuados y el profesorado cuenta con la formación adecuada, los resultados no tienen por qué diferir de la educación presencial. Si no es el caso, la curva del aprendizaje puede ampliarse y aumentar la brecha de conocimientos. Pero claro, no es lo mismo hacer estas afirmaciones sobre estudiantes de bachillerato, grado o posgrado, que sobre el alumnado que cursa la Educación obligatoria, ya que la autonomía para el aprendizaje de las experiencias en la escolaridad previa de educación, el nivel de conocimientos y el dominio de habilidades es totalmente diferente, así como la estructura y el nivel de profundidad de los planes y programas de estudio, los métodos de enseñanza y el número de estudiantes por grupo.

Por lo tanto, ¿podemos definir cual será la situación de la Educación durante el próximo curso académico, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de la pandemia? ¿Soportaría nuestro sistema Educativo otro curso académico basando su formación en la virtualidad? Teniendo en cuenta las ventajas y desventajas sobre la Educación a distancia que se han citado durante todo el trabajo, ¿se considera un éxito o un fracaso las iniciativas que se han llevado a cabo como para que se repitan en el caso de un rebrote?

Si atendemos a lo declarado por la UNESCO (2015), sobre Derecho a la Educación, la cual defiende que, todos los seres humanos reciban una instrucción elemental y fundamental, gratuita y orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana, encontramos las siguientes disposiciones:

- Toda persona tiene Derecho a la Educación, gratuita y, por lo menos, en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.
- La educación tiene que procurar el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, progresando hacia la formación de una ciudadanía democrática.
- La educación para todos debe ser de calidad como derecho, darse en condiciones de equidad y con garantías de igualdad de oportunidades.
- Es esencial la participación efectiva en la educación por parte de todos los sectores implicados (centros escolares, profesorado, alumnado, familias, Administración educativa y sociedad en su conjunto).



- Hay que asumir la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en sus perspectivas formal y no formal.

Pero, ¿han sido cubiertos realmente estos principios universales entre el alumnado que se encontraba confinado?

Es cierto que realmente, la educación ha seguido siendo gratuita, sin embargo, el hecho de necesitar, conexión a internet, datos móviles o dispositivos para acceder a ella, en la mayoría de los casos, ha supuesto para muchas familias, la necesidad de adquirirlos para poder seguir el curso. Teniendo en cuenta además, que muchas de esas familias cuentan con más de un hijo, ha supuesto el desembolso de cantidades de dinero que no se preveían. Por lo tanto, podemos afirmar que el principio de gratuidad en la modalidad online, no se ha cumplido.

En cuanto al desarrollo de la personalidad humana, es importante destacar, que guarda relación con la necesidad de adaptación de las metodologías previamente establecidas en el inicio de curso, puesto que el cambio de entorno, debía llevar consigo una modificación de la manera de llegar a los alumnos. Esto en algunos casos se ha conseguido, puesto que muchos docentes se han puesto al día en cuanto a competencias digitales y plataformas de formación online, sin embargo no han tomado en consideración variaciones curriculares, lo que ha impedido que muchos alumnos alcancen los objetivos iniciales. Esto significa, que también podemos afirmar que, este principio, no ha sido superado.

Por último, en cuanto a la participación y cooperación entre los centros, la familia y el alumnado, es necesario destacar, el descontento generalizado en muchos hogares del país, puesto que se han sentido sobrecargados y superados por la comunicación insuficiente que han recibido. En muchos centros, han decidido que, si algún alumno no contaba con algún dispositivo para contactarse, las clases no se han desarrollado de forma online, para evitar aumentar la brecha social. Sin embargo, han sustituido esto, por el envío masivo de tareas diarias que superaban con creces las horas estipuladas para dar clase. A esto hay que añadir que, al no contar con orientación ni seguimiento docente, los padres han sido los que más perjudicados se han visto. Por lo tanto, tampoco se ha conseguido alcanzar el principio de participación efectiva por parte de todos los sectores implicados.

Resulta bastante difícil escribir algo que tenga una mínima permanencia en el tiempo, ya que si algo hemos aprendido en este periodo es la provisionalidad de todo. Lo que ayer valía y se consideraba el eje de la Educación, hoy no sirve y quién sabe si lo hará el día de mañana. Por eso, es probable que muchas de las concepciones e ideas plasmadas en este trabajo, quedarán desfasadas el curso que viene, pero esta incertidumbre puede recordarnos las palabras de Lewis (2009), quien afirma que cada situación problemática que se genera, en su misma novedad, permite una serie de mejoras que aportan nuevas soluciones.

Si una cosa está clara es que, si existe cualquier posibilidad de éxito en la respuesta educativa ante un posible rebrote durante el próximo curso, esta se encuentra en manos de la comunidad educativa, y es necesario que la Administración conozca cuáles son sus preocupaciones, necesidades y propuestas si se pretende que los planes que se diseñen aspiren a ser efectivos.

Por el momento, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el artículo 9, dirigido a los centros docentes, dictamina lo siguiente:

Las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Esto quiere decir, que en estos momentos está previsto que los alumnos vuelvan a las aulas en el próximo curso, atendiendo a las medidas de seguridad proporcionadas. Se desarrollará en el periodo habitual, será presencial como principio general y constará

de 175 horas lectivas. Si bien hace apenas un mes las autoridades educativas habían difundido que el curso 2020-2021 tendría que llevarse a cabo alternando la docencia presencial con la remota, finalmente han dado prioridad a la educación presencial, especialmente en las etapas de infantil y primaria.

Sin embargo, la ministra Isabel Celaá (2020), afirma que se pondrá énfasis en la presencialidad pero sin abandonar la digitalización, incluso elaborando desde el Ministerio un convenio para fomentarla. Estas declaraciones pueden resultar especialmente inquietantes para todos esos padres que deben conciliar sus vidas laborales con la familiar, incluyendo esto la escolaridad de sus hijos.

Además de esto, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha elaborado junto con el Ministerio de Sanidad, han confeccionado una serie de recomendaciones destinadas a lograr una integración tanto de las medidas de prevención e higiene como de aquellas relacionadas con la docencia:

- Nombrar en cada centro a una persona responsable de referencia para los aspectos relacionados con el COVID-19, cuyas funciones serán definidas por las consejerías de educación de cada comunidad autónoma y las autoridades sanitarias autonómicas correspondientes.
- Establecer grupos estables de entre 20 alumnos en Infantil y hasta 4º de Primaria, con el propósito de mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros en las aulas.
- Los espacios físicos de todos los centros educativos deberán ser flexibles para garantizar que exista la distancia de seguridad entre alumnos, siendo apoyadas por las autoridades educativas autonómicas los centros que no puedan llevar a cabo esta medida y encontrar una solución.
- Priorizar los espacios al aire libre para realizar las actividades educativas y de ocio.
- El uso de las mascarillas no será obligatorio para los alumnos de educación infantil y de 1º a 4º de primaria, sin embargo para alumnado de 5º y 6º de primaria, ESO, Bachillerato y FP sí será obligatoria.



- Cada centro debe crear un protocolo de limpieza y desinfección, que se llevará a cabo al menos tres veces al día especialmente en los espacios que sean de uso recurrente.
- Por último, se deben elaborar directrices para los casos en los que un estudiante tenga los síntomas del COVID-19: se le llevará a un espacio separado de uso individual, se le dotará de una mascarilla quirúrgica y se pondrán en contacto con la familia.

En definitiva, podemos afirmar que debemos prepararnos para que el aprendizaje a distancia sea parte vital de nuestro sistema educativo, a través del *e-learning*, el cual alcanza todas las esferas de la educación online en España: la educación primaria, secundaria, universitaria, la formación empresarial, la formación para desempleados y la impartida en escuelas de negocios. Teniendo en cuenta todos los factores mencionados a lo largo del trabajo sobre la funcionalidad de las medidas virtuales tomadas ante la pandemia, así como la confirmación de que se ha aprobado desde el Ministerio una vuelta a la presencialidad en las escuelas, queda claro que nuestro sistema educativo no está concebido para adoptar un enfoque basado en las competencias digitales y plataformas online, que asegure la accesibilidad de todo el alumnado, así como el apoyo específico para el desarrollo de las tareas, sin contar como mínimo con un plan o una estrategia bien estudiada entre toda la comunidad educativa, antes de ponerla en marcha.



TERCER BLOQUE

REFLEXIÓN CRÍTICA SOBRE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

El motivo por el cual me matriculé en este máster fue el interés de ejercer en el campo de la orientación e intervención psicopedagógica, puesto que teniendo en cuenta mi perfil profesional en el ámbito de la pedagogía, siempre he querido formar parte de los Equipos de Orientación Educativa (EOEs), con el propósito de mejorar la calidad de la educación, así como diagnosticar, intervenir, orientar y prevenir las dificultades de aprendizaje mediante la implantación de programas adecuados.

Desde el primer momento, la mayoría de las asignaturas se han enfocado mucho hacia los procesos de aprendizaje, desarrollando los recursos tanto personales como sociales del alumnado para garantizar la calidad de las intervenciones.

Dentro de los aspectos más técnicos, destacaría el aprendizaje que he adquirido en asignaturas como avances en desarrollo y aprendizaje, donde hemos trabajado aspectos como las teorías clásicas y recientes del desarrollo, los períodos críticos o el desarrollo del lenguaje, lo que me ha ofrecido una perspectiva evolutiva tanto de la psicología como de la Educación. Para complementar este conocimiento, otras asignaturas como la orientación e intervención psicoeducativa y la evaluación y diagnóstico de necesidades educativas han puesto de manifiesto aspectos relacionados con los procesos desde que se detecta una necesidad educativa concreta, hasta la evaluación mediante instrumentos y recursos para adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje y poder elaborar un dictamen de escolarización o un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica.

Por otra parte, gracias a asignaturas como las de asesoramiento familiar para la adaptación escolar: familia y escuela, intervención psicológica en contextos educativos para la igualdad y la mejora de la convivencia escolar e innovación en contextos educativos. La escuela en red, he podido trabajar algunos de los elementos que conforman el proceso educativo y la escuela como institución, así como los agentes con los que interacciona. Cabe destacar entre esto, la importancia de la colaboración de la familia con los centros, la elaboración de documentos que regulen la normativa de convivencia, y el



desarrollo de proyectos de innovación que promueva los conflictos cognitivos entre el alumnado, para que sea capaz de crear el conocimiento, y formar de manera crítica un pensamiento democrático.

En cuanto a la segunda parte del curso, me gustaría destacar la situación tan excepcional a la que nos hemos enfrentado y la iniciativa y actitud proactiva tanto por parte de la coordinación del master, como de los profesores, los cuales tuvieron que modificar su metodología sin contar con preparación previa o estrategias de referencia. Creo que la educación virtual a la que nos hemos acogido, es tan diferente en su organización, inscripción y operación de la educación tradicional, que no se pueden aplicar los mismos mecanismos y dimensiones para evaluar la calidad de las dos modalidades de educación, por lo que, al contar tampoco con un marco de referencia, no podría valorar si mi aprendizaje habría sido diferente, mejor o peor, si hubiera sido presencial.

En definitiva, creo que cuando entré al master, tenía unas expectativas muy altas, ya que estaba al tanto de la dificultad de acceder a él, y lo solicitado que estaba. De hecho, personalmente, creo que en todos los cursos, grados, master, etc., siempre hay algunas asignaturas en las que las exigencias son mayores, y otras, que se contradicen a nivel pedagógico con los principios en los que se basa una titulación concretamente educativa.

Sin embargo, puedo valorar muy positivamente mi paso por el master, puesto que creo que a nivel personal, mi implicación y participación ha sido activa y continua, y el clima de clase, ha sido para mi, uno de los mejores que me he encontrado a lo largo de mi paso por la Universidad. Por lo tanto, este trabajo de final de master (TFM), es la guinda a este curso tan excepcional, el cual también me ha servido para adquirir competencias de investigación, reflexión y capacidad crítica para seleccionar la información.

CONCLUSIONES

La educación a distancia durante la crisis del COVID- 19 ha puesto al descubierto las carencias del sistema educativo Español y la brecha tanto social como digital entre el alumnado.

En estos días, habrá terminado para miles de estudiantes, lo que puede considerarse como el curso más extraño e insólito de sus vidas, puesto que el confinamiento absoluto, les obligó a continuar con sus estudios de manera virtual. Desde entonces, las desigualdades han supuesto las mayores consecuencias del actual estado.

Algunas investigaciones realizadas por el INE (2020), afirman que el 51% de los progenitores con hijos viviendo en el mismo hogar tiene unas habilidades digitales deficientes (básicas, bajas o nulas) y otro 27% no acredita ninguna competencia informática. Esta situación se agudiza más cuando hablamos de las familias monoparentales: un 54% sufre deficiencias severas en habilidades digitales y un 47% presenta unas competencias informáticas básica o nulas. A esto hay que añadir, que muchos estudiantes no contaban inicialmente con los medios necesarios de acceso, como dispositivos electrónicos o conexión a internet, lo que no ha hecho más que suponer otro obstáculo en cuanto a su educación.

En este sentido, nuestro sistema educativo tiene una importante misión ante la emergencia ya que, al afrontar el reto de luchar por el derecho a una educación de calidad e inclusiva en esta situación, permite:

- Contribuir al logro de objetivos específicos del currículo de la escuela.
- Favorecer el mantenimiento de la cohesión social.
- Paliar las consecuencias socioeconómicas de esta crisis

Sin embargo, el cierre de escuelas ha causado consecuencias adversas para el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes, especialmente para quienes proceden de comunidades en riesgo de exclusión

Los principios fundamentales del Derecho a la Educación, se han visto también vulnerados, puesto que la continuidad del aprendizaje de muchos alumnos se ha visto interrumpida, no solo por la pandemia, sino por la falta de actuaciones que apoyen las circunstancias personales.

En este nuevo marco, los profesores han tenido que intentar adaptar sus metodologías y herramientas de carácter únicamente presencial a un medio digital. Las propuestas complementarias iban desde la circulación de contenidos pedagógicos por radio y televisión, portales web educativos y hasta plataformas virtuales que les permitían la enseñanza sincrónica. Sin embargo, muchos otros docentes, se han limitado a mandar los mismos ejercicios, pero a través de plataformas, lo que entendían como una adecuada competencia digital.

En conclusión, y siguiendo las palabras de Pérez Gómez (2008), una competencia apropiada supone la capacidad de afrontar demandas complejas en un contexto particular e implica un saber hacer complejo, resultado de la integración, movilización y adecuación de capacidades, conocimientos, actitudes y valores, utilizados eficazmente en situaciones reales. Los centros escolares y los docentes son los que deben ayudar a que las competencias se adquieran, siempre adaptándose al contexto en el que se vive para poder recibir una educación útil y aplicable, la cual pueda ser puesta en práctica a diario.

“Si la misión de la escuela y la función de los docentes queda reducida principalmente, como hasta ahora, a la transmisión clara y consistente de informaciones y conocimiento y a la calificación objetiva de su reproducción fiel en exámenes y pruebas, podemos dar por concluido en breve nuestra tarea profesional como docentes en la era digital.” Pérez Gómez Ángel I., Dominio Público, opinión a fondo, enseñar: ayudar a aprender, Universidad de Málaga, 2013, pg. 1.



BIBLIOGRAFÍA

Aguayo, B. B., García B., Valenzuela, F., Vallejo, A. (2020). Análisis del programa educativo “cubilete” para la prevención de adicciones a TIC en adolescentes. Caso específico de juegos de azar y apuestas online. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*. Madrid. Tomo 31. Nº1. 26-42, pp. 24-42. Recuperado de https://search.proquest.com/docview/2399206396?accountid=14568&accountid=bibliot_ecauma&rfr_id=info%3Axri%2Fsid%3Aprimo

Álvarez, M., Gardyn, N., Iardelevsky, A., & Rebello, G. (2020). Segregación Educativa en Tiempos de Pandemia: Balance de las Acciones Iniciales durante el Aislamiento Social por el Covid-19 en Argentina. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 9(3). Recuperado de <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/12268>

Álvarez, J. F. (2020). Evolución de la percepción del docente de secundaria español sobre la formación en TIC. *Revista electrónica de tecnología educativa (EDUTEC)*. Alicante. Número 71. Recuperado de <https://www.edutec.es/revista/index.php/edutec-e/article/view/1567/733>

Álvarez- Pérez, P. R., López- Aguilar, D. (2019). Perfil de ingreso y problemas de adaptación del alumnado universitario según la perspectiva del profesorado. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*. Madrid. Tomo 30, nº3, pp. 46-63. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/2378098813/fulltextPDF/EB59ACEDB0584956P/Q/1?accountid=14568>

Amer Fernández, J., y Mir Gual, A. (2018). Los procesos de implementación de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR). *Perspectivas del profesorado, el alumnado y las familias*. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*. Madrid. Tomo 28(3), 133-150.

Avello Martínez, R., Duart, J. M. (2016). Nuevas tendencias de aprendizaje colaborativo en e-learning. *Claves para su implantación efectiva*. Nº 1, pp. 271-282. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v42n1/art17.pdf>

Aznar Sala, F.J. (2020). La Educación Secundaria en España en Medio de la Crisis del COVID-19, *International Journal of Sociology of Education*, Special Issue: COVID-19 Crisis and Socioeducative Inequalities and Strategies to Overcome them, pp. 53-78.



Recuperado de
<https://hipatiapress.com/hpjournals/index.php/rise/article/view/5749/3112>

Balladares Burgos, J. Diseño pedagógico de la educación digital para la formación del profesorado. (2018). Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa (RELATEC). Vol 17., nº 1, pp. 41-60. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6566734>

Bisquerra, R. y Álvarez, M. (1998). Los modelos en orientación. En Bisquerra, R. (Coord.): Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Barcelona: Praxis; 55-66.

Bisquerra, R. (2002). Pasado, presente y futuro de la psicopedagogía. En Martínez, Z. (Coord.): Definición y perspectivas profesionales de la psicopedagogía. (Actas de las 1 Jornadas de psicopedagogía de la Universidad de las Deusto). Bilbao: Universidad de Deusto; 11-31

Cano, M., Mayoral, P., Liesa, E. y Castellano, M. (2013). Valoración de las funciones del profesor de orientación educativa en Cataluña. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, 23(3), 8097.

Cariaga, R. (2019). El rol del docente universitario en las propuestas educativas virtualizadas. Revista Pilquen, sección Psicopedagogía. Argentina. Vol. 16, nº2. Pp. 14-28. Recuperado de <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/psico/article/view/2547/59300>

Cooperberg, A. (2005). Las herramientas que facilitan la comunicación y el proceso de enseñanza-aprendizaje en los entornos de educación a distancia. S/dato. Recuperado de <https://www.um.es/ead/red/3/%20cooperberg1.pdf>

Del Rincón, B. y Manzanares, M.A. (Coords.) (2004). Intervención psicopedagógica en contextos diversos. Barcelona: CissPraxis

Estrada, Sentí, V., Febeles Rodríguez, J. P., Passailaigue Baquerizo, R., M., Ortega, Santos, C., E., León, Mendoza, M. (2015). La educación virtual. Diseño de cursos virtuales. Universidad ECOTEC. Ecuador. Recuperado de <https://www.ecotec.edu.ec/content/uploads/2017/09/investigacion/libros/educacion-virtual.pdf>



Farias Cedeño, J., E., Íñiguez Auquilla, B., L., Suárez, Romero, M., D. (2019). Aplicación de las Tic's en Psicopedagogía. Revista Espacios. Vol. 40., nº 21, pág. 9. Recuperado de <http://www.revistaespacios.com/a19v40n21/a19v40n21p09.pdf>

García Marcos, C., J., Cabero, Almenara, J.C., (2016). Evolución y estado actual del e-learning en la Formación Profesional Española. Recuperado de https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/42161/Evolucion_y_estado_actual_del_e-learning_en_la_Formacion_Profesional_espa%cc3%b1ola.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García- Peñalvo, F. J., Corell, A., Abella- García, M. La evaluación online en la educación superior en tiempos de la COVID-19. (2020). Artículo 12. Recuperado de <https://repositorio.grial.eu/bitstream/grial/2010/1/a12.pdf>

Göller, Nieto, R., A.(2012). Educación virtual o virtualidad de la educación. Revista historia de la educación latinoamericana. Vol. 14, nº 19, pp. 127-150. Colombia. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/869/86926976007.pdf>

González Soto, A-P., Farnós Miró, J.D. (2009). Usabilidad y accesibilidad para un e-learning inclusivo. Revista educación inclusiva. Vol. 2, nº1. Recuperado de <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/viewFile/26/25>

Gross, Salvat, B., La evolución del e-learning: del aula virtual a la red. (2018). Revisa Iberoamericana de Educación a Distancia. Vol. 21, Nº 2. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/ried/article/view/20577/18099>

Gutiérrez Priego, R., García Peralta, A. (2016). ¿Cómo mejorar la calidad, la motivación y el compromiso estudiantil en la educación virtual? Campus virtuales. Vol. 5, nº 1. Recuperado de <http://www.uajournals.com/ojs/index.php/campusvirtuales/article/view/116/105>

Hernández, O.G., (2020). Percepción social de la orientación escolar en orientadores de Bogotá. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Tomo 31, nº1, pp. 131-144. Madrid. Recuperado de https://search.proquest.com/docview/2399206681?accountid=14568&accountid=bibliotecauma&rfr_id=info%3Axi%2Fsid%3Aprim

Hernández Sánchez, A. M., & Ainscow, M. (2020). Desarrollo de una guía para promover un e-learning inclusivo en educación superior. *Perfiles Educativos*, 42(168),60-75. Recuperado de <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2020.168.58990>



Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Madrid. Tomo 30, nº3, pp. 120-139.
Recuperado de

https://search.proquest.com/docview/2378095841?accountid=14568&accountid=bibliotecauma&rfr_id=info%3Axri%2Fsid%3Aprimo

Ithaí Bras Ruiz, I., (2019). Learning Analytics como cultura digital de las universidades. Diagnóstico de su aplicación en el sistema de educación a distancia de la UNAM. Revista Ibero- americana de educación. México. Vol. 80, nº 1, pp. 89-116. Recuperado de <https://rieoei.org/RIE/article/view/3455/4032>

Jardí A., Gil- Fraca, S., Fucho, M., Burillo, M. (2019). La importancia del rol del personal no docente de apoyo para un sistema educativo inclusivo. Ámbitos de psicopedagogía y orientación. Barcelona. Nº51, pp 85-94. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/159679/1/698171.pdf>

Jiménez Villalpando, Amaranta y Garza Kanagusiko, Arianna, y Méndez Flores, Cindy Patricia, y Mendoza Carrillo, Jesús, y Acevedo Mendoza, Jorge, y Arredondo Contreras, Luis Carlos, y Quiroz Rivera, Samantha (2020). Motivación hacia las matemáticas de estudiantes de bachillerato de técnica mixta y presencial. Revista Educación, 44 (1), 1-23. [Fecha de consulta 28 de junio de 2020]. ISSN: 0379-7082. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44060092014>

Manzanares, A. (2004). Competencias del psicopedagogo. En Bordón, 56 (2); 289- 304.

Martínez Serrano, M. d. C. (2019). Las plataformas educativas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el plan de Inspección Educativa. Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España. Nº 32. Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/651/586>

Meza-López, L. D., Torres-Velandia, S. Ángel, & Lara-Ruiz, J. de J. (2016). Estrategias de aprendizaje emergentes en la modalidad e-learning. *Revista De Educación a Distancia (RED)*, (48). Recuperado de <https://revistas.um.es/red/article/view/253461>

Morado, María Florencia y Ocampo Hernández, Stefany (2019). Una experiencia de acompañamiento tecnopedagógico para la construcción de Entornos Virtuales de Aprendizaje en Educación Superior. Revista Educación, 43 (1), 1-26. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44057415004>



Moreno – Guerrero, A. J., López Belmonte, J. L, Pozo, Sánchez, S., Fentes Cabrera, A. (2019). Influencia del contexto en el uso de dispositivos TIC en la Formación Profesional Básica. Revista Educación Mediática y TIC (edmetic), pp 149-169. Recuperado de <https://www.uco.es/ucopress/ojs/index.php/edmetic/article/view/12195>

Moreu, A.C. y Bisquerra, R. (2002). Orígenes de la Psicopedagogía: El concepto y el término. En Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, 13 (1); 17- 29.

Poveda, D. (2003). La Psicopedagogía como disciplina. En Revistas Española de Orientación y Psicopedagogía, 14 (2); 105-119

Ramírez- García, A., Salcines- Talledo, I., González- Fernández, N., (2020). Los dispositivos móviles en el hogar. Interés formativo de las familias españolas. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Madrid. Tomo 31, nº1, pp. 43-61. Recuperado de https://search.proquest.com/docview/2399206734?accountid=14568&accountid=bibliot_ecauma&rfr_id=info%3Axri%2Fsid%3Aprimo

Tsvintarnaia, I., Morales, M., López-Vélez, A., (2020). Actuaciones con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: El caso del País Vasco. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía. Madrid. Tomo 31, nº1, pp. 81-97. Recuperado de https://search.proquest.com/docview/2399211713?accountid=14568&accountid=bibliot_ecauma&rfr_id=info%3Axri%2Fsid%3Aprimo

UNESCO (2011). TICs en la Educación. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/icts/lifelonglearning/open-and-distance-learning/>

Yépez Moreno, A., G., Castillo, Bustos, M., R., (2017) Una mirada psicopedagógica en la atención a las dificultades de aprendizaje. Revista científica retos de la ciencia. Vol. 1, nº 1. Recuperado de <http://retosdelaciencia.com/Revistas/index.php/retos/article/view/149/90>

Yong, E., Nagles, N., Mejía, C. & Chaparro, C. (2017). Evolución de la educación superior a distancia: desafíos y oportunidades para su gestión. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 50, 80-105. Recuperado de <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/814/1332>